



ACTA N° 7-2016

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

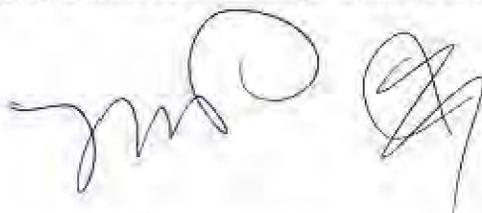
ACTA N° 7. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de secretaria general, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del ISBM y de la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente. Punto cuatro. Solicitud de exoneración de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental, del Consejo de Vigilancia del Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y de la Alcaldía Municipal de Ereguayquín. Punto cinco. Licencia por**

motivos de enfermedad de Oficial de Información. Punto seis. Autorización de inicio de proceso de libre gestión para el "Suministro, conexión y arranque de un UPS y suministro, instalación y configuración de una antena y unidad de enlace". Punto siete. Autorización de inicio de proceso de libre gestión, relativo a la consultoría sobre el "Diseño de material divulgativo relativo a la Ley de Ética Gubernamental en versión infantil y juvenil". Punto ocho. Evaluación de desempeño de período de prueba de notificador. Punto nueve. Aprobación de planes de trabajo 2016 de Comisiones de Ética Gubernamental. Punto diez. Solicitud de capacitación del Encargado del Registro de Sanciones. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISBM Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE.** El señor Presidente informa que con fecha cinco de los corrientes, recibió nota Ref. P-ISBM2016-01616, suscrita por el Director Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), profesor Rafael Antonio Coto López, mediante la cual comunica que a partir del uno de los corrientes, el licenciado Jose Francisco González Hernández asumió el cargo de jefe del departamento de Desarrollo Humano, en sustitución de la licenciada Sonia Francisca Luna Miranda. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha nueve de los corrientes, recibió nota suscrita por el Secretario Municipal de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, ingeniero Ronys Jasiri Avalos, mediante la cual comunica que es él quien desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y la licenciada Karina del Rosario Chavez Garcia, el cargo de jefe de la Unidad Jurídica. Por otro lado, los miembros del Pleno deciden llevar a cabo el correspondiente acto de juramentación y entrega de credenciales a los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y



Comisionados de Ética, señalando para tal efecto, las nueve horas del día veintiséis de febrero del presente año. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar a los correspondientes funcionarios, como miembros de Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nombrase al licenciado Jose Francisco González Hernández, jefe del departamento de Desarrollo Humano**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada Sonia Francisca Luna Miranda, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el 17 de febrero de 2018; **2°) Nombrase al ingeniero Ronys Jasiri Avalos, jefe de Recursos Humanos, y a la licenciada Karina del Rosario Chavez Garcia, jefe de la Unidad Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, por parte del Tribunal, en sustitución de la señora Glenda Patricia Fuentes, y la licenciada Enma Lorena Contreras de Rivas, hasta la finalización del periodo por el cual las anteriores habían sido nombradas, es decir, hasta el 1 de julio de 2017; **3°) Señálase las nueve horas del día veintiséis de febrero del presente año, para la realización del respectivo acto de juramentación y entrega de credenciales**, a los correspondientes miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, acto en el cual se les entregará normativa y material institucional y; **4°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la

jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONFORMAR COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EREGUAYQUIN.** El señor Presidente informa que con fechas dos y nueve de los corrientes, recibió notas suscritas por el señor Presidente del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y por la señora Alcaldesa Municipal de Ereğuyquin, departamento de Usulután, mediante las cuales solicitan al Tribunal la exoneración de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental en dichas entidades gubernamentales, por la causal contenida en la letra a) del art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adjuntan planillas de los servidores públicos que laboran en las citadas institución y municipalidad, en las cuales constan que trabajan un número inferior a veinticinco (25) personas. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que es procedente actuar en concordancia al mandato legal, en el sentido que es necesario conformar las Comisiones de Ética, o en su defecto, nombrar a las personas que realicen las funciones que le son asignadas a la Comisión por la Ley de Ética Gubernamental. Ello, con el propósito de cumplir con el objeto de la citada Ley y realizar las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico a las Comisiones de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno analizan las disposiciones legales correspondientes y constatan que el art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, establece que se puede exonerar a una institución pública cuando el número de servidores públicos permanentes que laboran en la misma es inferior a veinticinco (25) personas. Considerando lo anterior, con base

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.



en los arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1°) Exonérase al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y a la Alcaldía Municipal de Ereguayquin, departamento de Usulután, de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental, por los motivos antes señalados; **2°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los señores Hugo Alexander Álvarez Rodríguez, jefe de la Unidad Jurídica, y a Nélida Isabel Montecinos Vda. de Álvarez, asistente Administrativo,** Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por parte del Tribunal; **3°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los señores Gimner Enrique Vargas, encargado de Promoción Social, y Santos Ricardo Morales, encargado de la Unidad de Medio Ambiente,** Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Ereguayquin, departamento de Usulután, por parte del Tribunal y; **4°) Incorpórese en el Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado de Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. LICENCIA POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD DE OFICIAL DE INFORMACIÓN.** El señor Presidente expresa que con fecha cinco de los corrientes, recibió memorándum suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para trámite de licencia con goce de sueldo por enfermedad, copia de la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social al licenciado Wilber Alberto Colorado Servellón, Oficial de Información, por quince días, del 28 de enero al 11 de febrero de 2016, en virtud de

haber [REDACTED]. Los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 5 numeral 1 y art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se establece la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. Considerando lo antes expuesto, los miembros del Pleno expresan que es procedente conceder la licencia por enfermedad al licenciado Colorado Servellón, por el período prescrito antes mencionado. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado Wilber Alberto Colorado Servellón, Oficial de Información, por quince días, periodo comprendido del 28 de enero al 11 de febrero de 2016.** Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, al Oficial de Información suplente ad-honorem, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL “SUMINISTRO, CONEXIÓN Y ARRANQUE DE UN UPS Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA ANTENA Y UNIDAD DE ENLACE”.** El señor Presidente comunica que con fecha nueve de los corrientes, recibió memorando ref. UACI-29/2016, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización



para el inicio del proceso de libre gestión para la contratación del "Suministro, conexión y arranque de un UPS y suministro, instalación y configuración de una antena y unidad de enlace". Adjunta los correspondientes términos de referencia y las especificaciones técnicas, así también, los requerimientos Nos. 32, 36 y 37. Dichos suministros son requeridos por el jefe de la Unidad de Informática para solventar las contingencias técnicas de los equipos informativos del anexo II y crear un enlace entre la sede y el anexo II. Los miembros del Pleno revisan las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas, para la adquisición del suministro en mención y manifiestan su conformidad con las mismas. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, considerando necesario el suministro para el cumplimiento de las funciones institucionales; con base en los arts. 18, 39, 40 letra b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1°) Apruébase las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas para el "Suministro, conexión y arranque de un UPS y suministro, instalación y configuración de una antena y unidad de enlace"; 2°) Apruébase el inicio del procedimiento por medio de libre gestión para el suministro antes mencionado. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el procedimiento de adquisición por libre gestión correspondiente y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO A LA CONSULTORÍA SOBRE EL "DISEÑO DE MATERIAL DIVULGATIVO RELATIVO A LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL EN VERSIÓN**

INFANTIL Y JUVENIL". El señor Presidente comunica que con fecha nueve de los corrientes, recibió memorando ref. UACI-29/2016, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso de libre gestión, relativo a la consultoría sobre el "Diseño de material divulgativo relativo a la Ley de Ética Gubernamental en versión infantil y juvenil". Adjunta los correspondientes términos de referencia y la respectiva solicitud de obra, bien o servicio. Dicha consultoría es solicitada por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, con el objetivo de implementar una nueva forma de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental, orientada a usuarios infantil y juvenil, a efectos de ampliar la cobertura del conocimiento de la citada Ley y promover la cultura de la ética pública a nivel nacional. Una vez revisadas las condiciones de la oferta y especificaciones técnicas de la consultoría en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; por lo cual, consideran pertinente iniciar el correspondiente procedimiento de libre gestión. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas**, relativas a la consultoría sobre el "Diseño de material divulgativo relativo a la Ley de Ética Gubernamental en versión infantil y juvenil"; y **2°) Apruébase el inicio del procedimiento de adquisición por libre gestión de la consultoría antes mencionada.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la



Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO.**

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PERÍODO DE PRUEBA DE NOTIFICADOR.

El señor Presidente manifiesta que con fecha nueve de los corrientes, recibió la evaluación de desempeño del licenciado Gustavo Atilio Ferrer Hernández, notificador, respectiva al período de prueba comprendido del 9 de noviembre de 2015 al 5 de febrero de 2016. Dicha evaluación ha sido realizada por su jefe inmediata, la Secretaria General, la cual refleja el rango de puntuación resultante de la gestión realizada por el licenciado Ferrer Hernández, del noventa por ciento (90%) de un total del cien por ciento (100%), al cual le corresponde un nivel de muy buen desempeño. Los miembros del Pleno revisan la evaluación de desempeño del servidor público en mención y manifiestan su conformidad con la evaluación. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúe en el desempeño de su cargo el licenciado Gustavo Atilio Ferrer Hernández, notificador.**

Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO**

NUEVE. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2016 DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.

El señor Presidente informa que con fecha cinco de los corrientes, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, cinco (5) planes de trabajo 2016 de Comisiones de Ética Gubernamental; las cuales son de varias municipalidades, conforme se detalla en el memorando presentado en mención. La citada jefe agrega en su memorando, que dichos planes de trabajo fueron revisados por dicha unidad y considera que están acordes al formato y a los lineamientos

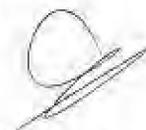
proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los planes de trabajo presentados y verifican efectivamente que dichos documentos contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébanse los planes de trabajo 2016, de las cinco (5) Comisiones de Ética Gubernamental de las municipalidades detalladas en el memorando presentado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE SANCIONES.** El señor Presidente informa que con fecha diez de los corrientes, recibió memorando suscrito por el encargado de Registro de Sanciones y Oficial de Información suplente ad-honorem, por medio del cual solicita capacitación de diplomado sobre derechos fundamentales; exponiendo que está interesado en continuar formándose profesionalmente en tema que aportan al desempeño de sus funciones, siendo que fortalecerá los conceptos teóricos y prácticos en la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental y la Ley de Acceso a la Información Pública. Anexa



documentación relacionada. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación formulada y manifiestan su conformidad con la petición, en vista que la temática de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones de los cargos que desempeña dicho servidor público. En ese sentido, con base en el art. 21 de Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase al encargado de Registro de Sanciones, participar en un diplomado sobre derechos fundamentales y; 2º) Instrúyase a la jefe de la UACI a realizar las gestiones necesarias para la contratación de dicho servicio de capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS.**

11.1 Sustitución de delegado del Pleno, en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. El señor Presidente recuerda que mediante Acuerdo N.º 29-TEG-2015 de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, el Pleno acordó, entre otros, la reelección por el periodo de dos años a la jefe de la Unidad Administrativa de ese entonces, de delegado de los miembros del Pleno en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental; así también, la reeligió por el periodo de dos años a partir de esa fecha, en el cargo de Delegado de Prevención, para la gestión en seguridad y salud ocupacional. Por lo cual, manifiesta que es pertinente elegir a otro servidor público del Tribunal, en sustitución de la jefe de la Unidad Administrativa, por motivos que ésta ya no labora en la institución. Al respecto, una vez discutidos los pormenores del asunto, los miembros del Pleno coinciden en elegir a la licenciada Ericka Mejía Zelada, asistente de Comunicaciones, delegada en dicho Comité, en sustitución de la jefe de la Unidad Administrativa, hasta la finalización

del periodo por el cual la anterior había sido reelecta, es decir hasta el 3 de febrero de 2017; así también, deciden elegir a la licenciada Mejía Zelada, en el cargo de Delegado de Prevención, para la gestión en seguridad y salud ocupacional. Continúan manifestando los miembros del Pleno que, de conformidad con el inciso cuarto del Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se deberá comunicar a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el nombre y cargo de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de este Tribunal, con el fin de comprobar su capacitación y proceder a la acreditación de sus miembros. Por lo cual, en base a los arts. 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, art. 15 del Decreto N° 86 -Reglamento de Gestión de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo las disposiciones antes mencionadas, y arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Elíjese a la licenciada Ericka Mejía Zelada, asistente de Comunicaciones, delegada de los miembros del Pleno en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental**, en sustitución de la jefe de la Unidad Administrativa, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido reelecta, es decir hasta el 3 de febrero de 2017 y; **2°) Elíjese a la licenciada Ericka Mejía Zelada, asistente de Comunicaciones, en el cargo de Delegado de Prevención, para la gestión en seguridad y salud ocupacional**, en sustitución de la jefe de la Unidad Administrativa, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido reelecta, es decir hasta el 3 de febrero de 2017. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental y a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y





Previsión Social, para los efectos consiguientes. **11.2 Comisión de seguimiento de proyectos de tecnología de información.** Los miembros del Pleno manifiestan que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 14 del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal debe contar con una comisión responsable de la ejecución de los proyectos de tecnología de información (TIC), definiendo responsabilidades de cada miembro de la comisión. En ese sentido, estiman pertinente crear la Comisión de seguimiento de proyectos de tecnología de información; por lo cual, con base en la disposición reglamentaria citada y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Créase la Comisión de seguimiento de proyectos de tecnología de información, a ser integrada así: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, coordinador, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad Financiera Institucional, jefe de la Unidad de Planificación y jefe de la Unidad de Informática.** Comuníquese este acuerdo a los interesados y al Auditor Interno, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Seguimiento a la elaboración del diseño e implementación del sistema informático de control y seguimiento estadístico gerencial del Tribunal.** Los miembros del Pleno convocan al Asistente de Presidencia, a efectos de verificar el avance del diseño e implementación del sistema informático de control y seguimiento estadístico gerencial del Tribunal, el cual le fue encomendado mediante acuerdo, con el apoyo técnico de los jefes de las Unidades de Informática y Planificación y el Encargado de Soporte Técnico. A ese respecto, el Asistente de Presidencia informa que ha sostenido varias reuniones de trabajo con el equipo de apoyo designado, sin embargo el avance no ha sido satisfactorio por motivos

de falta de tiempo de los involucrados ya que realizan otras múltiples funciones. A ese respecto, los miembros del Pleno expresan la importancia institucional de contar a mediano plazo con dicha herramienta informática, por lo cual requieren al Asistente de Presidencia, presentar para consideración del Pleno, el proyecto final del diseño e implementación del sistema informático de control y seguimiento estadístico gerencial del Tribunal, con fecha límite máxima al 15 de marzo de 2016. **12.2 Oferta de servicios bancarios.** El señor Presidente informa que recibió oferta de servicios de un banco estatal, además, la visita de una ejecutiva de banca institucional explicando en detalle la oferta presentada. Anexa oferta de servicios. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que el Tribunal oportunamente abrió las cuentas institucionales en un banco específico, las cuales a través de una cuenta única son administradas por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, para el pago de planilla y de los proveedores del Tribunal. Que el traslado de las cuentas institucionales a otro banco, además del tiempo que conllevaría en realizar el correspondiente trámite administrativo de traslado de las cuentas institucionales al banco estatal, implicaría una demora de hasta dos días hábiles adicionales para el pago de planillas a los empleados, por cuanto éstos tendrían sus cuentas personales en otro banco distinto al banco estatal. En ese sentido, los miembros del Pleno expresan la no conveniencia institucional del traslado de las cuentas institucionales al banco estatal solicitante. **12.3 Propuesta para diseñar plan institucional de pasantías.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal propone que se diseñe un plan institucional de pasantías de estudiantes universitarios que deban cumplir con horas sociales como requisito de graduación. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida

Handwritten signatures in blue ink, appearing to be initials or names of the signatories.



la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión y firmamos.